



021200

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 4 de junio de 2026

Al contestar Cite Este No. **2026-EE-60883**

Folios: 0 Anexos: 0

ORIGEN: JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ - 021200-
Subdirección De Gestión De Riesgo En
Emergencias Y Desastres

DESTINO: MÓNICA NAAR PARDO Junta Administradora
Local de Teusaquillo - -

**TIPO DE
DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales

ASUNTO: Radicado SDS 2026ER36606, traslado parcial de
petición Secretaria de Gobierno N°
20261700275531 y radicado IDIGER
2026ER11485. Pregunta 15.

Doctora
MÓNICA NAAR PARDO
Edilesa
Junta Administradora Local de Teusaquillo
Tv. 28b #36 39
jal.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Radicado SDS 2026ER36606, traslado parcial de petición Secretaria de Gobierno N° 20261700275531 y radicado IDIGER 2026ER11485. Pregunta 15.

La responsabilidad principal de la gestión de residuos en los eventos con aglomeración de público recae en el organizador del evento y el operador logístico, quienes actúan como generadores. Por normativa ambiental, están obligados a garantizar la correcta separación, recolección y entrega de los residuos a empresas de aseo autorizadas.

La gestión de los residuos en eventos se divide en las siguientes responsabilidades específicas:

Organizadores y Promotores: Deben incluir el manejo de desechos desde la planeación del evento, proveer recipientes adecuados y contratar personal de limpieza o cooperativas de recicladores.

Asistentes: Tienen la responsabilidad cívica de depositar la basura en los puntos indicados y separar los materiales aprovechables de los no aprovechables.

Administradores del recinto: En eventos realizados en espacios privados o concesionados, el lugar debe facilitar la infraestructura y cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Cordialmente,



José Vicente Guzmán G.

JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ

Subdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y
Desastres

Elaboró: Juan Nicolas Corredor Vargas